INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante	Fecha/Hora: 11/08/2025 – 07:30

1) DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Tipo de proceso: Licitación Pública Nacional 03/2025
ID: 465098
Descripción: Construcción De Sala De Terapia Intensiva (UTI) Adultos En IPS Villarrica
Fecha de Apertura de sobres: 08/08/2025 – 08:00 Hs.

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del 11 de Agosto de 2025, en la Oficina del Jefe de Gabinete de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación del llamado Licitación Pública Nacional (LPN) **03/2025 "Construcción De Sala De Terapia Intensiva (UTI) Adultos En IPS Villarrica"** llamado por la Gobernación del Guairá se reúne el Comité designado por Resolución Nº 2509/2024 del 15 de Julio del 2024, conformado por el Econ. Marcelo Giménez Espínola, Jefe de Gabinete – Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte, Jefa de Presupuesto – Señor Luis Alberto Boltes Ovando, Jefe de Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas (UGDP)

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2264/2024 en su Art. 75 y de la Ley 7021/2022 en su Art. 52; se pasa a detallar los oferentes presentado los siguientes oferentes:

❖ **Eduardo Agustín Duarte Rojas**
RUC: 1.794.381-7
Mail: eduardi82@hotmail.com
Monto total de la oferta: Gs. 1.298.126.319 (Guaraníes Un mil doscientos noventa y ocho millones ciento veinte y seis mil trescientos diez y nueve)

Observaciones asentadas en el acta de apertura:

****No se registraron observaciones. ****

2- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por la empresa en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

3- APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- ✓ Las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"
- ✓ Decreto Reglamentario 2264/2024
- ✓ Resolución 4401/2023
- ✓ Resolución DNCP 230/2025
- ✓ Resolución DNCP 234/2025

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES:

Este comité ha proseguido con el acta de evaluación conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 2264/2024

Los criterios de evaluación deberán ser proporcionales al valor y a los objetivos de la contratación y deberán guardar relación con los bienes, servicios, consultorías u obras a contratar.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Documentos que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta	Garantía de mantenimiento de la oferta	Participación en la Visita al sitio de ejecución (realizada el 31/07/2025)
Eduardo Agustín Duarte Rojas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este comité a verificado que el oferente ha participado de la visita marcada como de carácter OBLIGATORIO, la cual tuvo lugar en fecha jueves 31/07/2025. (Ver Adjunto)

Teniendo en cuenta el Art. 52 de la Ley 7021/2022 y conforme al análisis realizado por este Comité, se visualiza que el potable oferente cumple con la documentación mínima requerida por lo cual se pasa a la siguiente etapa de la evaluación.

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

5- Requisitos de Calificación

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Este comité ha verificado la documentación presentada por el oferente conforme al formulario de Declaración jurada de personas y se indica que no se ha hallado prohibiciones y/o limitaciones.

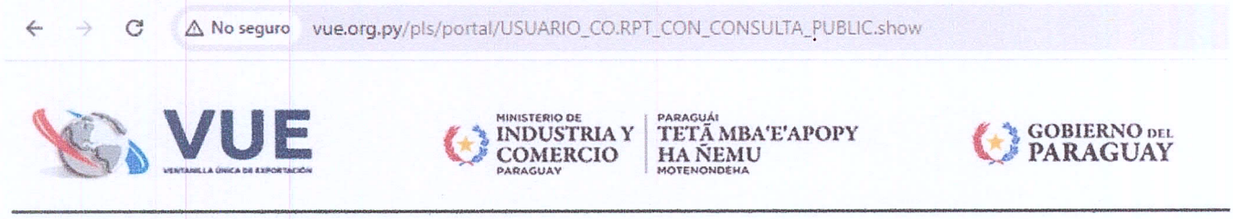
6- Método de Evaluación:

Considerando el método de evaluación establecido; Basado únicamente en PRECIO el comité ha verificado que la oferta no posea errores aritméticos (Se adjunta cuadro comparativo de precios). Visto que es la única oferta en evaluación no se ordena de menor a mayor y pese a presentar Certificado de origen nacional tampoco se otorga margen de preferencia.

OFERENTE	Monto Ofertado
Eduardo Agustín Duarte Rojas	**₲ 1.298.126.319**

Datos del certificado de origen corroborado en el siguiente enlace;

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	203002	465098	1044910	VerCertificado	Autorizado,	25/07/2025 11:05:51	17943817	EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 08/08/2025- 08:00 Hs.

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

7- MARGEN DE PREFERENCIA INTERNACIONAL

No aplica para el procedimiento, se pasa a la siguiente etapa.

8- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Se procede a verificar que el Oferente seleccionado haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

DOCUMENTOS	Eduardo Agustín Duarte Rojas
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar- Sección Formularios (**)	Cumple
8- Documentos Legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)** b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)** c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	Cumple
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)** b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)** c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(*)** d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	
	No Aplica

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.C.D.P.
Gobernación de Guairá

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Este Comité ha corroborado la documentación requerida y se indica que el oferente **EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS** ha presentado la documentación y las mismas se encuentran vigentes para la fecha y hora de apertura de sobres.	

9- Capacidad Financiera

Requisitos mínimos documentales para la evaluación de la capacidad financiera. Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS
Para contribuyentes de IRE General: a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en promedio de los periodos verificados. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2022-2023-2024]	Cumple
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2022-2023-2024]	Cumple
c. Activo liquido: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% del monto ofertado.** Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	Cumple
Para contribuyentes de IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2022-2023-2024].	No Aplica
Para contribuyentes de IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2022-2023-2024].	No Aplica

GOBERNACION DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.

Para contribuyentes de IVA GENERAL. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años 2022-2023-2024	No Aplica
En caso de Consorcio: Los integrantes del Consorcio podrán cumplir con lo requerido: Socio Líder 60% y los demás miembros en un 40%.	No Aplica
Requisitos Documentales para la evaluación de Capacidad Financiera	
1) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario/representante legal	Cumple
2) Cedula Tributaria, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario/representante legal.	Cumple
3) Fotocopia del Balance General presentado antes la DNIT correspondiente a los últimos ejercicios fiscales cerrados [2022-2023-2024] debidamente firmado por el contador responsable y el propietario/ Representante legal. Acompañado del Formulario 500.	Cumple
4) Constancia de RUC actual emitida por la DNIT	Cumple
5) Fotocopia del Formulario Nº 501 año [2022-2023-2024] para contribuyentes del IRE Simple firmado por el Contador y el propietario /Representante legal	No Aplica
6) Fotocopia del Formulario Nº 515 [2022-2023-2024] para contribuyentes del IRP firmado por el Contador y el propietario /Representante legal	No Aplica
7) Fotocopia del IVA General de los últimos [3 (tres) años, 2022-2023-2024] para contribuyentes sólo del IVA General firmado por el Contador y el propietario /Representante legal	No Aplica
Se ha corroborado la documentación presentada por el oferente **EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS**, Contribuyente de IRE General, quien conforme se visualiza en el cuadro que se detalla a continuación se determina que cumple con los parámetros de liquidez, solvencia y mínimo de activos líquidos requeridos.	

GOBERNACION DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

Desglose de situación Financiera - LPN 03/2025 - ID 465098 - Construcción De Sala De Terapia Intensiva (Uti) Adultos En Ips Villarrica								
CONTRIBUYENTE DE IRE GENERAL / Oferente: Eduardo Agustín Duarte Rojas								
ITEMS		2.022	2.023	2.024	SUMATORIA	PROMEDIO GENERAL	COEFICIENTE	PARAMETRO
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	₲ 1.860.863.816	₲ 1.942.643.116	₲ 3.073.419.983	₲ 6.876.926.915	2.292.308.972	6,74	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO
	Pasivo Corriente	₲ 8.717.501	₲ 17.644.927	₲ 993.413.725	₲ 1.019.776.153	339.925.384		
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	₲ 8.717.501	₲ 17.644.927	₲ 993.413.725	₲ 1.019.776.153	339.925.384	0,15	IGUAL O MENOR A 0,80 EN PROMEDIO
	Activo Total	₲ 1.860.863.816	₲ 1.942.643.116	₲ 3.073.419.983	₲ 6.876.926.915	2.292.308.972		
	(AT - PT)	₲ 1.852.146.315	₲ 1.924.998.189	₲ 2.080.006.258	₲ 5.857.150.762	1.952.383.587		
Activos Líquidos	Activo Corriente	₲ 1.860.863.816	₲ 1.942.643.116	₲ 3.073.419.983	₲ 6.876.926.915	2.292.308.972	Activos líquidos igual al 20% del monto ofertado.	
	Pasivo Corriente	₲ 8.717.501	₲ 17.644.927	₲ 993.413.725	₲ 1.019.776.153	339.925.384		
	(AC - PC)	₲ 1.852.146.315	₲ 1.924.998.189	₲ 2.080.006.258	₲ 5.857.150.762	1.952.383.587		
Monto ofertado							₲	1.298.126.319
20% de Activos líquidos que debe tener							₲	259.625.264
Activos líquidos presentado							₲	1.952.383.587

10- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA

10.1- Experiencia General en Obras- Requisitos mínimos	EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **60 %** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	Cumple (Folio 55 y 122)
10.2- Experiencia Específica en obras – Requisitos mínimos.	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **[1]** contratos, durante los últimos tres **[3]** años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[100%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, con recepción definitiva	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2022-2023-2024** en las siguientes actividades clave: **Construcción de Sala de Terapia Intensiva (UTI)**	Cumple
En caso de Consorcio: Los integrantes del Consorcio podrán cumplir con lo requerido: Socio líder **60%** y los demás miembros en un **40%.**	No Aplica

Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple (Folio 56 y 123)
Documentos mínimos requeridos	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del **60%**	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **60%** de la oferta presentada.	Cumple
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5. Si el oferente presenta como experiencia Contratos de obras Públicas, deberá adjuntar a los mismos sus respectivos comprobantes de Cumplimiento de dicho Contrato.	Cumple
Se verifica la documentación presentada por el oferente y se determina que cumple tanto en experiencia general, como así también la específica. Ha presentado la documentación conforme a las exigencias de las bases concursales por lo cual se determina que cumple y se pasa a la siguiente etapa.	

11. Capacidad en Materia de Personal

Requisitos mínimos	EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil y Arquitecto con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares .	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
• Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
• Contrato vigente a la fecha de apertura con certificación de firma suscripto entre la empresa y el personal clave, técnico, (Arquitecto e Ingeniero) propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras.	Cumple
• Fotocopia de título universitario autenticado por escribanía.	Cumple
• Fotocopia del Registro Profesional (MOPC) vigente	Cumple
• Patente Profesional al día.	Cumple

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

• Listado de personales propuestos para la Obra. los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia y carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local. (como mínimo10).	Cumple
En este punto, el Comité Evaluador ha verificado los documentos presentados por el oferente (folio 144 al 181) donde se visualiza el cumplimiento de lo requerido en esta instancia ya que presenta los personales claves requeridos, con la antigüedad solicitada para este procedimiento. También presenta un total de 10 personales residentes de Villarrica según constancia de vida y residencia por lo que se determina que cumple con los criterios y se pasa al siguiente estadío de evaluación.	

12- Capacidad en Materia de Equipos

Requisitos Mínimos	EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [Motoniveladora, camión tumba, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra, herramientas de mano necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada] • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Requisitos Documentales para evaluar Capacidad en Materia de Equipos	
1- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No Aplica
2- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
En base al formulario "LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS", (folio 182 de la oferta) donde presentan los equipos requeridos según lo establecido en el PBC, todos Alquilados con la declaración jurada de que los mismos estarán a disposición en caso de ser adjudicado en el procedimiento por lo que este comité determina que el oferente **CUMPLE** con esta exigencia mencionada en el PBC (folio 183 y 184)	

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Luis A. Bolíes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

13- Otros Criterios que la Convocante requiera

Para casos de Empate	EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS
La aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Ley N° N° 6575/20 'QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N" 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA" según Circular DNCP N° 09/2024.	Cumple (Presenta Certificado de Origen)
No contar con denuncias, sumarios y/o procesos de investigación: A los efectos de garantizar la inversión pública en proceso de contrataciones.	Cumple
Contar con establecimiento (oficina principal y/o sucursal) dentro del Dpto. de Guairá, acompañar con Patente comercial vigente.	Cumple
En esta instancia se manifiesta que el oferente ha presentado Certificado de origen Nacional con su oferta, se ha corroborado en el portal público de la DNCP que no tenga denuncias y/o procesos de investigación y presenta su Constancia de RUC y Patente comercial para corroborar que su establecimiento principal se encuentra dentro del Dpto., en su caso específicamente en la ciudad de Villarrica por lo que se determina el cumplimiento de estos criterios.	

Por tanto y atendiendo lo establecido en el Art. 55º de la Ley 7021/2022, se recomienda la Adjudicación del procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional Nº 03/2025 ID Nº 465098 Construcción De Sala De Terapia Intensiva (UTI) Adultos En IPS Villarrica", a favor de;

Oferente: EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS con **RUC Nº 1.794.381-7**, por un monto total de Gs. 1.298.126.319 (Guaraníes Un mil doscientos noventa y ocho millones ciento veinte y seis mil trescientos diez y nueve

- Fundamentamos esta recomendación en el Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia —plasmado en el Art. 4º de la Ley Nº 7021/22— satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las obras y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, y en presencia total de los miembros del comité, quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Econ. Marcelo Giménez Espínola
Miembro del Comité

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Lic. Clara B. Dematteis Duarte
Miembro del Comité

Sr. Luis A. Boltes Ovando
Miembro del Comité

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	465098				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de Sala de Terapia Intensiva (UTI) adultos en IPS Villarrica				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Guairá / Uoc Guaira				
FECHA DE APERTURA	8-Agosto-2025	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P.N. DENISE MARGARITA BAEZ GIMENEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	BRAULIO BOGADO ISMAEL VELAZQUEZ JORGE MARTINEZ				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1794381-7**	**EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS**	**eduardi82@hotmail.com**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · CULTURA DE TRANSPARENCIA · Unidad Operativa de Contrataciones

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.298.126.319 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 64.906.316 **Vigencia de la Póliza:** De 8/08/2025 a 6/12/2025, 121 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS	184	1854705	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ – CULTURA DE CONTRATACIONES – Unidad Operativa de Contrataciones

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

1- ***Ref. LPN – LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2025 ID Nº 465098 "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) ADULTOS EN IPS VILLARRICA".----------***

En la Ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá, Republica del Paraguay, a los 31 días del mes de julio del año 2025, siendo las 07:30 hs., en Sede de la Gobernación de Guairá, en presencia de la CPN Denise Margarita Báez Giménez Jefa de la UOC y el Arq. Cristian Gauto, Proyectista y Fiscal de Obras, se procede a iniciar el recorrido de sitio de obras, correspondiente al procedimiento de referencia, conforme a lo establecido en las Bases Concursales y son los siguientes:

2- ***CONSTRUCCIÓN DE SALA DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) ADULTOS EN IPS VILLARRICA***

Se deja constancia de la participación de los siguientes potenciales oferentes, quiénes han presentado los documentos conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones y se encuentran debidamente acreditados:

Nro.	*OFERENTE*	*RUC*	*PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL*	*AUTORIZADO A REALIZAR VISITA*	*FIRMA*
1	E.D.R. CONSTRUCCIONES	1794381-7	Eduardo Agustín Duarte Rojas	Sara Jacqueline Trinidad Andino C.I. 5.114.939	E. D. R. Construcciones
2	GFEN CONSTRUCCIONES	3182269-0	Ing. Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia C.I. 3182269	Giovanni Elizaur
3	CONSTRUCTORA JM del Grupo JM S.A.	80034259-3	Arnaldo José Baeza	Rolando Meaurio C.I. 3.535.621	Rolando Meaurio

Arq. Cristian Gauto
Fiscal de Obra
Reg. MOPC Nº 4156

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8063710
8063710

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1794381, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,794,381	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	0	0	Activo
1,794,381	JUSTICIA ELECTORAL	-	ASISTENTE TECNICO - ADMINISTR.	CARGO PERMANENTE	2,007	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Aug 8, 2025 8:28 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2cf42645**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8063710&codigo_seguridad=2cf42645

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8063710
8063710

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 8, 2025 8:28 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2cf42645**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8063710&codigo_seguridad=2cf42645